

ASETRA INFORMA (062-2024; 01-04-2024)

- Asetra se incorpora al proyecto de Segovia Intermodal.
- Curso de renovación del permiso de mercancías peligrosas en abril (últimas plazas).
- Ayudas al abandono de la actividad 2024.
- Observatorio de costes, precios y actividad del transporte de mercancías por carretera.
- Canje de permisos de conducir: países con los que España tiene acuerdo.
- Desde el 1 de abril no se podrá realizar transporte de animales, para exportación, si el viaje dura más de ocho horas (jornada informativa en Asetra el sábado 27 de abril).
- 19 Congreso Nacional de Empresarios del Transporte de Mercancías en Ciudad Real, del 22 al 24 de mayo de 2024.
- Precio profesional de SOLRED desde el 2 de Abril de 2024 (promoción especial hasta el 30-04-2024).

ASETRA SE INCORPORA AL PROYECTO DE SEGOVIA INTERMODAL





La Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes, ASETRA, se ha incorporado a Segovia Intermodal, sociedad constituida por la Federación Empresarial Segoviana en 2022 al objeto de **estudiar, promover y operar terminales de carga ferroviarias y viarias en la provincia y, actualmente, enfocada en desarrollar un plan de viabilidad para el desarrollo de una de estas terminales en los terrenos de Prado del Hoyo.**

La participación de ASETRA en la sociedad supone “un paso más para una iniciativa concebida desde la colaboración público-privada en el que la importancia de sumar fuerzas para lograr los objetivos es prioritaria en esta etapa de cimentación del proyecto”, ha destacado el presidente de FES, Andrés Ortega, quien además ha incidido en que “desde la Federación Empresarial Segoviana hemos creído desde el minuto uno en las grandes oportunidades de futuro para nuestra provincia que la construcción de un puerto seco y centro logístico nos ofrece y, por ello, estamos



dedicando gran parte de nuestras energías en lograr que este ambicioso proyecto pueda ser una realidad en el medio plazo.”

La ampliación del Polígono Industrial de Hontoria a través del sector de suelo urbanizable UZD-R-16-H Prado del Hoyo, es la ubicación elegida para la implantación de la futura plataforma intermodal de Segovia.

Prado del Hoyo aportará a la provincia unas 100 hectáreas adicionales de suelo para actividades industriales, de las que se reservan unas 24 ha para actividades logístico-industriales.

Esta iniciativa se encuadra en un contexto sectorial marcado, entre otros, por una apuesta generalizada por la intermodalidad como alternativa para garantizar la sostenibilidad de la cadena de suministro, y la definición por parte de la Junta de Castilla y León de una Estrategia Logística Regional con la que reforzar su apuesta por el transporte y la logística como palanca fundamental para afianzar la mejora competitiva e internacionalización de sus empresas.

CURSO DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN ABRIL (ÚLTIMAS PLAZAS)

¡¡¡Apúntate, últimas plazas!!!



Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

CURSO DE RENOVACION DE MERCANCIAS PELIGROSAS

ABRIL 2024

26, 27, 28



FINANCIADO

GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE,
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2023-2024,
EXPEDIENTE F24/23

INFORMACION Y RESERVAS 921 44 80 41-FORMACION@ASETRASEGOVIA.ES

AYUDAS AL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD 2024

Recordamos que se pueden solicitar las **ayudas al abandono de actividad del transporte**, de acuerdo con el [extracto de la Orden por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2024](#). Como mínimo deben tenerse 63 años al momento de presentar la solicitud, o que se haya declarado una incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión habitual de transportista.

El plazo para que los interesados formalicen la solicitud de ayuda se fija en un mes, contado desde el siguiente a la publicación: **del miércoles 13 de marzo al viernes 12 de abril de 2024.**

Más información en la [página web de Asetra](#).

OBSERVATORIO DE COSTES, PRECIOS Y ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA

Nos informa [CETM](#) que con fecha de 20 de marzo de 2024, se ha celebrado una nueva reunión del grupo de trabajo del Observatorio de Costes, Precios y Actividad

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia

☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042

asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es



del transporte terrestre, con las **estructuras de costes actualizadas a 31 de enero de 2024**, resumiéndose en los siguientes extremos.

EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

En **articulado de carga general** (especialidad más habitual) la **variación** de los costes de octubre de 2023 a enero de 2024 ha sido de un **-3,7% (trimestral)**, de julio de 2023 a enero de 2024 de un **3,1% (semestral)** y de enero de 2023 a enero de 2024 de un **-1% (interanual)**.

A 31 de enero de 2023 el **32,2% de los costes** del vehículo articulado de carga general corresponden a los **costes de personal y dietas** y a un **30,5% al coste del combustible**. El resto de los costes vienen por la amortización, costes indirectos, coste de seguros, coste de neumáticos, coste de reparaciones, coste de financiación, peaje, coste de mantenimiento, consumo de disolución de urea y costes fiscales.

Este Observatorio de Costes [se puede consultar en este enlace](#).

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

En el cuarto trimestre de 2023, los **precios por kilómetro en carga (sin IVA)** **aumentaron respecto al trimestre anterior** para todos los rangos de distancia considerados excepto en la **distancia entre 101 y 200 km**.

En cuanto a la **variación del precio medio por kilómetro en carga** entre **este cuarto trimestre de 2023** y el mismo trimestre del año 2022 la mayor variación ha sido de un **4,4%** para las **distancias de 50 km y menos**. Y la variación más baja para las **distancias en carga de entre 101 y 200 km** que la variación es de un **-2,6%**, respecto al mismo trimestre el año pasado.

El documento con la [evolución de los precios se puede consultar en este enlace](#).

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el cuarto trimestre de 2023, las **toneladas/kilómetro producidas** y las **toneladas transportadas** han disminuido respecto al mismo trimestre de 2022, un **-6,5%** en el conjunto del transporte público en **toneladas/kilómetro producidas** y un **-0,3%** en las **toneladas transportadas**.

Hay que destacar que estas bajadas son, en su mayor parte, producidas por la caída de la actividad internacional. En **toneladas/kilómetro producidas** ha bajado un **-19,3%** y en **toneladas transportadas** ha bajado un **-19,1%**.



El porcentaje de los kilómetros totales recorridos en vacío por los vehículos pesados de servicio público ha aumentado un 2,6% respecto al mismo trimestre del año pasado.

El documento con la [evolución de la actividad se puede consultar en este enlace](#).

CANJE DE PERMISOS DE CONDUCIR: PAÍSES CON LOS QUE ESPAÑA TIENE ACUERDO



ACUERDOS INTERNACIONALES DE ESPAÑA PARA CANJE DE PERMISOS DE CONDUCIR AUTOBUSES

Terceros países sin acuerdo se rigen por régimen general de canje de permisos previsto en el art. 18 y ss. del [Real Decreto 818/2009](#)

Países con convenio	Fecha de firma	Permisos que necesitan pruebas
COREA	22/07/1998	La fecha de obtención del permiso puede ser posterior a la de la residencia legal
SUIZA	07/07/1999	-
ANDORRA	14/01/2000	-
JAPÓN	21/01/2000	-
ARGENTINA	31/07/2002	Sólo circulación para permisos: C, C+E y D
COLOMBIA	31/07/2003	Circulación y teórica para permisos: C, C+E y D
ECUADOR	26/09/2003	Circulación y teórica para permisos: C, C+E y D
URUGUAY	11/11/2003	Sólo teórica para permisos C1. Sólo circulación para permisos: D.
PERÚ	28/01/2004	Circulación y teórica para permisos: C y C+E. No es necesario prueba para D1
MARRUECOS	08/06/2004	Sólo circulación para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
CHILE	13/10/2005	Circulación y teórica para permisos: C, C+E, D, D+E (a partir del 7.04.2024 no hay teórica)
ARGELIA	04/10/2006	Sólo circulación para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1 y D.
REPÚBLICA DOMINICANA	08/02/2007	No es necesario prueba para D1+E y D+E
PARAGUAY	28/10/2007	Circulación y teórica para permisos: C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
BOLIVIA	20/12/2007	Circulación y teórica para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
FILIPINAS	21/09/2008	Circulación y teórica para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
GUATEMALA	21/09/2008	Circulación y teórica para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
BRASIL	07/03/2009	Circulación y teórica para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
SERBIA	11/03/2009	Circulación y teórica para permisos: C, C+E, D y D+E
EL SALVADOR	24/06/2009	Circulación y teórica para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
TURQUÍA	29/04/2011	Circulación y teórica para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
UCRANIA	10/05/2011	Sólo circulación para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
TÚNEZ	27/07/2011	Circulación y teórica para permisos: C, C+E, D y D+E
MACEDONIA	27/12/2011	Circulación y teórica para permisos: C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E
NICARAGUA	04/06/2013	Circulación y teórica para permisos: C1, C, C+E, D1, y D
MÓNACO	13/11/2013	-
PANAMA	11/07/2014	Circulación y teórica para permisos: C1, C, C+E, D1, y D
COSTA RICA	10/08/2020	Sólo circulación para permisos: C1, C, C+E, y D

En relación con los acuerdos para el canje de permisos de conducir que España tiene suscritos con distintos países que no forman parte de la Unión Europea, [CONFEBUS](#) ha elaborado un cuadro-resumen donde se recogen todos aquellos que habilitan para cambiar los permisos de conducir expedidos por aquellos terceros países por permisos de conducir autobuses en España. [También se puede encontrar en la página web de la confederación](#).

Existen veintiocho acuerdos internacionales suscritos por España que permiten intercambiar permisos expedidos en esos países por carnets de conducir autobuses en nuestro país, de los cuales la mitad corresponden a países latinoamericanos.

El cuadro también recoge la fecha en la que se suscribió el acuerdo y el tipo de prueba necesaria para realizar el canje (si la hay).



Aquellos países que no disponen de acuerdo, se rigen por el régimen general para canje de permisos de conducir recogido en los artículos 18 y siguientes del [Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores](#).

Para más información sobre el proceso de canje de permisos de conducir, se puede visitar el siguiente enlace de la [Dirección General de Tráfico](#).

DESDE EL 1 DE ABRIL NO SE PODRÁ REALIZAR TRANSPORTE DE ANIMALES, PARA EXPORTACION, SI EL VIAJE DURA MÁS DE OCHO HORAS (JORNADA INFORMATIVA EN ASETRA EL SÁBADO 27 DE ABRIL)

Nos informa CETM Animales Vivos que, según ha notificado el Ministerio de Agricultura, a partir del 1 de abril de 2024 las operaciones de exportación de ganado, procedentes de explotaciones situadas en territorio español y a más de ocho horas de viaje –contado el tiempo de carga-, no serán autorizados.

Esta medida prohíbe la carga de animales procedentes de otros Estados miembros, así como la carga que, proviniendo de España, el viaje dure más de ocho horas.

Las limitaciones según el punto de salida son las siguientes:

Puntos de salida de animales vivos autorizados en puertos

Instalación	Restricciones	Fecha de la autorización
Puerto de Cartagena Dársena de Cartagena, muelle de San Pedro	Los animales se cargan en buques de carga de ganado. Los animales distintos a bovinos únicamente pueden proceder de explotaciones situadas en el territorio español y a menos de ocho horas de viaje, contado desde el momento en que se traslada al primer animal de la partida.	14/03/2024
Puerto de Tarragona Muelle de Cantabria	Los animales se cargan en buques de carga de ganado. Los animales únicamente pueden proceder de explotaciones situadas en el territorio español y a menos de ocho horas de viaje, contado desde el momento en que se traslada al primer animal de la partida.	14/03/2024
Puerto de Algeciras Muelle de Galera	Los animales se mantienen en los camiones, que se cargan a su vez en el buque de transporte (Ro-Ro). Los animales únicamente pueden proceder de explotaciones situadas en el territorio español y a menos de ocho horas de viaje, contado desde el momento en que se traslada al primer animal de la partida.	18/03/2024

La restricción procede del [artículo 11 del Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/372](#):



Artículo 11

Requisitos mínimos de los puestos de control en los puntos de salida de los puertos marítimos

Cuando las operaciones impliquen el transporte de animales por carretera desde otros Estados miembros, o viajes largos por carretera desde el lugar de salida a los puertos marítimos, las autoridades competentes velarán por que existan puestos de control autorizados para las categorías de animales pertinentes, de conformidad con el artículo 3, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (CE) n.º 1255/97, en los puntos de salida de los puertos marítimos, o por que se encuentren a un máximo de dos horas de distancia por carretera desde el punto de salida de que se trate.

Según nos explican en CETM Animales Vivos, **debe destacarse que el motivo de esta limitación en las exportaciones se debe a la inactividad de los operadores involucrados en las exportaciones de animales en crear puntos de parada para continuar la actividad;** por lo que nos informan, desde el MAPA se realizaron varios avisos a estos operadores para que tomaran medidas, y que no son otras que habilitar puntos de parada a menos de dos horas de los puntos de salida.

SÁBADO 27 DE ABRIL, JORNADA INFORMATIVA EN ASETRA

Por otro lado aprovechamos para avisar a los socios interesados, **que el próximo sábado 27 de abril, en el Centro de Transportes de Segovia, ofreceremos una charla informativa, sobre el transporte de animales vivos, como complemento a la que se celebró el pasado 7 de octubre.** El ponente será Pedro Martínez, secretario general de CETM Animales Vivos.

**19 CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE EN CIUDAD REAL
DEL 22 AL 24 DE MAYO DE 2024**



Tal y como viene realizándose desde el año 1986, la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) va a celebrar el **19º CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**, en la ciudad de Ciudad Real, entre los días **22 y 24 de mayo de 2024**.



El lugar elegido tanto para desarrollo de las Jornadas Técnicas como para la Exposición de Equipos, Vehículos, Servicios y Componentes de Transporte, es el **Pabellón de Ferias y Congresos de Ciudad Real**.

Las Jornadas Técnicas se desarrollarán a lo largo de cinco Sesiones de Trabajo, y en ellas se analizarán aquellos temas que son de especial relevancia e interés para las empresas de nuestro sector. Además, celebraremos nuestra Asamblea General, lo que contribuirá a que este evento sea el principal foro de encuentro y debate del sector del transporte y la logística de España.

[En este enlace](#) se puede descargar el programa provisional del congreso, [en este otro](#) las cuotas de participación en el mismo (tendrá un 15% de descuento si lo haces antes del próximo día 8 de abril), y [aquí](#) la ficha de inscripción (y una guía con instrucciones [aquí](#)).

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 2 DE ABRIL DE 2024 (PROMOCION ESPECIAL HASTA EL 30-04-2024)

El precio profesional de SOLRED a partir del **2 de abril de 2024** es **1,604 euros/litro** (con IVA y sin descuentos), con el descuento de 19 céntimos (precio surtidor) se queda en **1,414 euros/litro**.

Con la promoción especial (*) de 5 céntimos de descuento a mayores el precio profesional, 24 céntimos (19 + 5), será de 1,364 euros/litro.

Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen aquí para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

SOLRED AMPLÍA LA PROMOCIÓN ESPECIAL DE SOLRED PARA LOS SOCIOS DE CETM-ASETRA SEGOVIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

Las empresas que estén dentro del acuerdo SOLRED-CETM, cualquier modalidad, tendrán un descuento especial de **5 céntimos/litro (hasta el 30 de abril de 2024)**, en todos los repostajes diesel que se paguen con Waylet, con tarjeta Solred Clásica, DKV o Solred Prepago, sin límite ni de importe ni de litros

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de **hasta 15 céntimos/litro en todos los**





Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.

Esos 15 céntimos se convertirán en 20 céntimos (15+5) hasta el 30 de abril de 2024.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.

Esos 19 céntimos se convertirán en 24 céntimos (19+5) hasta el 30 de abril de 2024.

